

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social. Consejería de Industria, Energía y Minas. Territorial de Córdoba

BOP-A-2026-1787

Anuncio de 19 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba por el que se somete a información pública la documentación relativa a la solicitud de otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

El Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Industria, Energía y Minas, hace saber:

Primero. Que con fecha 12.8.2024, se emite Resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, por la que se resuelve el concurso minero en la provincia de Córdoba convocado por Resolución de la Dirección General de Minas del 19.10.2023, por la que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica: Permiso de Investigación solicitado por Minas de Estaño de España SL, en los terrenos de los derechos mineros caducados denominados Montuenga (núm. 13.077) y Oropesa Fr. 3 (núm. 13.050 Fr.3) sobre 33 cuadrículas mineras en el término municipal de Fuente Obejuna, permiso posteriormente denominado "Pascuala", al que correspondió el número 13201 en el libro-registro de derechos mineros de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Ley 22/1973 de Minas, y correlativo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, y se dispone la apertura de un periodo de información pública de 15 días hábiles con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, y quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, presentando en su caso las alegaciones que se consideren oportunas. Igualmente se expondrá al público en el tablón de anuncio del ayuntamiento correspondiente.

Segundo. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009 sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se encuentra sometido al trámite de información pública el expediente de autorización del Plan de Restauración presentado para la tramitación del otorgamiento del Permiso de Investigación denominado "Pascuala", con número de registro 13201.

El Plan de Restauración, titulado "Plan de Restauración. Solicitud para la investigación en los derechos mineros Montuenga (13077_0) y Oropesa (13050_3)", fue presentado por Minas de Estaño de España SL en fecha 19/04/2024 con su solicitud de participación en el concurso público de derechos mineros anteriormente mencionado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 29FB 0C4E F7B4 1EDE 04E7 Fecha Firma: 28-07-2026 08:01:03

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



29FB0C4EF7B41EDE04E7

La propuesta de resolución del Plan de Restauración sometida a información pública ha sido emitida con fecha 15/05/2026 por la Jefa del Servicio de Industria y Minas de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Minas en Córdoba, siendo la autoridad competente para su autorización la persona titular de la Delegación Territorial.

La documentación referente al Permiso de Investigación y al trámite de autorización del Plan de Restauración podrá consultarse en la Delegación Territorial en Córdoba, Servicio de Industria y Minas, Departamento de Minas, Plaza de la Constitución s/n, Edificio Administrativo Junta de Andalucía, en horario de 9:00 a 14:00 (mediante cita previa dirigida a la siguiente dirección de correo:

minas.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es) y en la web de la Junta de Andalucía en el Portal de la Transparencia <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Igualmente, se expondrá al público en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente del Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, y en el expediente del Permiso de Investigación, dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Las alegaciones y/o aportaciones adicionales, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta el presente acuerdo, deberán presentarse por escrito en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a 19 de mayo de 2026.- El Delegado Territorial, Agustín López Ortiz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 29FB 0C4E F7B4 1EDE 04E7 **Fecha Firma:** 28-07-2026 08:01:03

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



29FB0C4EF7B41EDE04E7

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba